

Radicación : 68001-31-03-002-2023-00136-00
Proceso : Reorganización Empresarial.
Demandante : DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS C.C. 91.522.342
Demandado : DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS C.C. 91.522.342

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA,

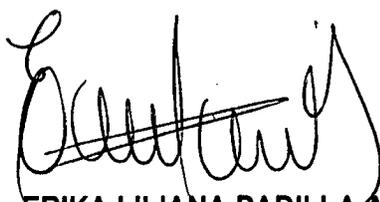
AVISA

A todas las personas que EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA se aceptó la solicitud para iniciar el **PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL ABREVIADA** presentada por el señor **DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS** con la prevención al deudor que, sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas

De conformidad con el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, las funciones que de acuerdo con la Ley 1116 de 2006 corresponden al promotor serán cumplidas por el deudor persona natural comerciante, esto es, el señor DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS, con la advertencia que se podrá designar un promotor en los términos que indica la norma en cita.

Se fija por el término de 5 días.

En Bucaramanga,

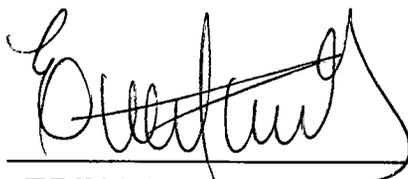


ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA
Secretaria.

FIJACIÓN

El anterior Aviso se fija hoy **02 DE AGOSTO DEL 2023** siendo las **8:00 A.M.** en la sección de avisos de la página web del portal de la Rama Judicial.

Secretaria:



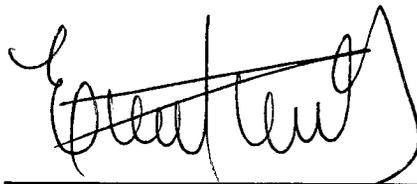
ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA

secretaria

DESEFIJACIÓN

El anterior aviso se desfija hoy **09 DE AGOSTO DEL 2023** siendo las **4:00 P.M.** después de haber permanecido fijado en la sección de avisos año 2023 de la página web del portal de la Rama judicial, por el término indicado.

Secretaria:



ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA

Secretaria